

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. Medida De Protección Solicitada por LILIANA MARÍA VÁSQUEZ ANGULO contra CRISTIAN CAMILO SENEJOA GÓMEZ, RAD.2022-00397.

De la documentación remitida por la Comisaría Once de Familia – Suba 1 ciudad, se advierte que el expediente se encuentra incompleto, pues al revisar el plenario, no se allegó la providencia objeto de consulta, dado que la foliatura llega solo hasta el número 43. Motivo por el cual, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remitan la actuación de manera completa, y en caso de existir archivos como fotografías, audios y/o videos, deberán incluirse en la actuación que remitirán. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5666fba1b452d4455e66b07ceed1938a0fddb8de68f0ca4123e4e28083796e44

Documento generado en 22/07/2022 04:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>